

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

57

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 245 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 25 de marzo de 2013.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (anterior mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal rápido de faltas seguidos al número 245 de 2013, en los que se ha formulado denuncia contra doña Soledad Jiménez Jiménez, interviniendo también el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y doña Mercedes Viñas Salamanca, en calidad de denunciante/perjudicada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Soledad Jiménez Jiménez, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 5 euros de cuota diaria, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de la multa, cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Recursos

Contra esta sentencia dictada en juicio verbal de faltas cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Soledad Jiménez Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/23.222/13)

